

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**6613** *JULIÁN UNTORIA, S.A.U.*

Anuncio de acuerdo de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la entidad Julián Untoria, S.A.U., aprobó el día 30 de junio de 2017, en sesión celebrada con carácter de Junta General Extraordinaria y Universal, su transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "Julián Untoria, S.L.U.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 31 de diciembre de 2016, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de una participación por cada acción al socio, y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Asimismo, como en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Soria, 3 de julio de 2017.- El Administrador Único, Julián Untoria Martínez.

**ID: A170053005-1**